



RESOLUCION No. 0 0 3 2 0 5 FEB 2021

"Por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones"

La Directora General (E) de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante acto administrativo No. 1595 del 23 de diciembre de 2016, Corpocesar otorgó a YUMA CONCESIONARIA S.A autorización para efectuar aprovechamiento forestal único correspondiente a las actividades de mejoramiento vial de la calzada existente, subsector 8B (Bosconia-Valledupar) del proyecto RUTA DEL SOL sector 3 en jurisdicción del departamento del Cesar.

Que dentro del término de vigencia de la autorización, YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, solicitó a Corpocesar prórroga de la autorización de aprovechamiento forestal otorgada mediante resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante Resolución No. 1595 del 23 de diciembre de 2016. La peticionaria manifiesta que:

1. No ha sido posible realizar el aprovechamiento autorizado.

2. Se solicita prorroga por un período de 48 meses.

3. La solicitud se formula al amparo de lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

Que mediante Auto No 025 de fecha 26 de agosto de 2020, la la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de prórroga.

Que la diligencia de inspección se practicó el día 15 de septiembre de 2020. Como producto de esta actividad se requirió presentar información y documentación complementaria lo cual fue respondido por medio electrónico. En virtud de lo anterior mediante Auto No 034 del 4 de noviembre de 2020, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental ordenó practicar nueva diligencia de inspección, la cual se cumplió los días 10 y 11 de noviembre del año en citas.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

"

 Verificación de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución 0973 del 2 de falio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016.

Ч

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.1.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





de 0 5 FEB 2021 por medio de la cual se Continuación Resolución No prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

Para el análisis de este aspecto se indica inicialmente que la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A con identificación tributaria No 900.373.032-2, mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, no ha sido implementada en su totalidad por el usuario en lo relacionado con la tala de los árboles autorizados, tal como se deduce en primer lugar de los dos informes del aprovechamiento aportados por el usuario que reposan en el expediente a folios 1660 a 2021, ( periodos de julio 2013 a enero 2014 y de enero 2014 a julio 2014) en donde se establece que el número de árboles aprovechados es de aproximadamente 5.051 individuos. De otra parte, en el acta de visita de seguimiento de fecha 25 de noviembre de 2017, y en el informe técnico de la misma, se establece que el aprovechamiento a esa fecha era de 17.235 árboles, del total de 22.007 individuos autorizados para aprovechar, y que en consecuencia quedaban pendientes por talar 4.772 árboles, situación que se describe igualmente en el informe consolidado del aprovechamiento forestal presentado en CD mediante radicado 10671 del 26 de diciembre de 2017, que reposa a folio 2123, del expediente), en donde se indica que el volumen representado en este aprovechamiento es de 17.978,73 metros cúbicos de madera.

Mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, en su artículo tercero se impusieron 22 obligaciones a YUMA CONCESIONARIA S.A con identificación tributaria No 900.373.032-2.

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION ha cumplido ambientales impuestas; las de carácter económico, (Obligaciones 2 y 3) correspondientes al pago de las tasas de aprovechamiento forestal y las actividades de seguimiento ambiental han sido cumplidas por el usuario y a la fecha se encuentra al día con los pagos solicitados por la Coordinación de Seguimiento Ambiental. La obligación No 5, correspondiente a someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental, igualmente ha sido cumplida puesto que las diligencias de seguimiento programadas por la Coordinación para la Gestión del Seguimiento Ambiental han sido atendidas por el usuario de manera oportuna.

Sobre la obligación No 14, correspondiente a la siembra de 110.035 árboles se encuentra en el expediente referencia al "Plan Único de Compensación" que el usuario igualmente alude en otros aprovechamientos forestales otorgados sobre el mismo sector 3 del proyecto RUTA DEL SOL, y que en su momento ante requerimiento realizado por el evaluador YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION, indicó que "... se reitera que el Plan Único de Compensación Forestal fue concertado y avalado por la Corporación. No obstante, les recordamos que el 5 de abril de 2017 se llevó a cabo una reunión en la sala de juntas de Corpocesar, en la cual se trataron temas referentes a la concertación de compensación forestal (se anexa acta)". Sobre este aspecto, reposan en el expediente el oficio remisorio del Plan Único de Compensación, con radicado 08158 del 17 de agosto de 2018 (folio 2145 del expediente), acta de fecha 9 de junio de 2017 (folio 2086 del expediente).

Sobre el avance del aprovechamiento forestal, YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION en el mes de agosto de 2013 inicia el aprovechamiento forestal de los árboles 22.007 árboles y 24.255,91 metros cúbicos de madera autorizados en la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro Vía La Paz. Lote I U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18





Continuación Resolución N. de 0 5 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

2016, aprovechamiento que en total fueron 17.235 árboles y 17.978,73 m3 de madera, el cual se refleja en el inventario forestal al 100%, actualizado que dio como resultado 3.787 árboles y un volumen de 3643,92 metros cúbicos (Tabla 1). De la comparación entre el inventario inicial y el actualizado, se establece que se ha efectuado el aprovechamiento de un total de 18.498 árboles con volumen de 20,768,08 metros cúbicos (Tabla 2), encontrándose una diferencia con lo reportado por el usuario, interpretándose que dicha diferencia de 1.263 árboles y 2.789,27 metros cúbicos que resulta se debe aparentemente a las actividades de podas y/o tala principalmente por mantenimiento de las líneas de conducción eléctrica y/o aprovechamientos no autorizados efectuados por particulares de la zona, sobre las cuales el usuario no pudo ejercer el debido control.

Entre el inventario al 100% actualizado y el inicial autorizado se establece el aumento de la población de árboles en 114 individuos de 19 especies coincidentes con el inventario inicial, las cuales aumentaron su volumen en 89,38 metros cúbicos. (Tabla 3). Además, se comprobó la incorporación de 23 nuevas especies con 164 árboles más al inventario con volumen de 66,80 metros cúbicos (Tabla 4) en razón del desarrollo a árboles de especies que no tuvieron representación por no aplicar dasométricamente en el momento del inventario inicial.

Tabla 1. Inventario forestal al 100%, actualizado

		Tabia I. Inventario i	orestal al 100%, actualizad	10	
N	<b>76.</b> 7		Familia	Cantida d	Volumen (m3)
0	Nombre común	Nombre científico		árboles	
	Acacia de				
1	girardot	Delonix regia	FABACEAE	1	2,1073
2	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	22	26,3757
3	Aceituno	Vitex cymosa	LAMIACEAE	8	3,6409
4	Anón	Annona squamosa	ANNONACEAE	1	0,0615
		Myroxylon			
5	Bálsamo	balsamum	FABACEAE	3	0,1334
	Barriga de	Triplaris	-		
_6	culebra	cumingiana	POLYGONACEAE	32	18,8684
	_	lonchocarpus			
7	Bollo Limpio	sericeus	FABACEAE	1	0,0446
		Haematoxylum			
8	Brasil	brasiletto	FABACEAE	36	26,2506
9	Caimito	Pouteria caimito	SAPOTACEAE	1	5,5618
10	Camajón	Sterculia apetala	MALVACEAE	5	9,6249
11	Campano	Samanea saman	FABACEAE	126	618,2492
12	Cansa negro	Cordia sp	BORAGINACEAE	2	0,2417
13	Cañafístula 🔻	Cassia fistula	FABACEAE	1	0,1369
		Handroanthus			3,-20
14	Cañahuate	chrysanthus	BIGNONIACEAE	490	212,6005
		Anacardium			
15		excelsum	ANACARDIACEAE	1	2,1659
16	Carito	Enterolobium	FABACEAE	116	762,1713

M

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





N			Familia	Cantida d	Volumen (m3)
0	Nombre común	Nombre científico		árboles	()
	:	cyclocarpum			-
		Aspidosperma			
17	Carreto	polyneuron	APOCYNACEAE	1	0,0943
18	Caspín	Bursera graveolens	BURSERACEAE	1	0,2037
19	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	3	76,8733
20	Cedro	Cedrela odorata	MELIACEAE	1	6,7781
21	Ceiba bruja	Ceiba pentandra	MALVACEAE	58	220,17
22	Ceiba Leche	Hura crepitans	EUPHORBIACEAE	21	35,5747
23	Cerezo	Malpighia glabra	MALPIGHIACEAE	1	0,2318
		Pithecellobium			
24	Changao	unguis	FABACEAE	28	5,117
		Piptadenia			2,117
25	Chicharron	viridiflora	FABACEAE	1	0,154
26	Chicho	Acacia glomerosa	FABACEAE	42	24,1098
27	Chivato	Senna atomaria	FABACEAE	12	1,9802
28	Ciruelo	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	5	4,5411
		Stemmadenia		1	7,5711
29	Cojon de frayle	grandiflora	APOCYNACEAE	4	1,0688
30	Coloradito	Ouratea sp	OCHNACEAE	3	0,9724
31	Coroncoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	4	1,1407
32	Dividivi	Libidibia coriaria	CAESALPINACEAE	14	6,9382
		Eucalyptus	OTHER PROPERTY.	17	0,7562
33	Eucalipto	tereticornis	MYRTACEAE	2	0,6507
			CHRYSOBALANACEA	1 - 1	0,0507
34	Garcero	Licania arborea	E	1	0,0456
35		Albizia niopoides	FABACEAE	51	117,9575
36	Guacimo	Guazuma ulmifolia	MALVACEAE	691	602,6928
37	Guama	Inga edulis	FABACEAE	6	0,4469
	Guama de				V,TTU2
38		Inga marginata	FABACEAE	2	0,5377
39	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	13	1,2207
40	Guarumo	Cecropia peltata	URTICACEAE	1	0,1158
		Psidium		-	0,1100
41	Guayaba agria	friedrichstahlianum	MYRTACEAE	1	0,2858
42	Guayacan	Bulnesia arborea	ZYGOPHYLLACEAE	1	2,5582
	Guayacan				2,0002
43	_ v	Albizia pistaciifolia	FABACEAE	43	20,1084
44		Prunus cerasus	ROSACEAE	2	0,5174
45		Ficus insipida	MORACEAE	6	8,6035
46	<del> </del>	Spondias lutea	ANACARDIACEAE	16	17,0457
47	Latigo	Machaerium	FABACEAE	7	0,474

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015

Λ





#### 

Continuación Resolución No de U D de U D por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

		ı	Familia	Cantida	Volumen
N				d	(m3)
0	Nombre comun	Nombre científico	**	árboles	` ,
		arboreum			
48	Lechoso	Plumeria pudica	APOCYNACEAE	8	0,8169
		Leucaena			-,
49	Leucaena	leucocephala	FABACEAE	10	0,6419
50	Limon	Citrus × limon	RUTACEAE	1	0,1796
51	Maiz Tostado	Coccoloba acuminata	POLYGONACEAE	3	0,428
		Pseudobombax			5,.25
52	Majagua	barigon	MALVACEAE	1	0,1972
53	Mamon	Melicoccus bijugatus	SAPINDACEAE	4	1,2262
	Mamon	Melicoccus			1,2202
54	Cotopli	oliviformis	SAPINDÁCEAS	5	1,2248
55	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	33	26,4423
		Lonchocarpus	THATCHEDIACE/LE	- 33	20,1123
56	Marucutu	sanctae	FABACEAE	8	8,0143
57	Matarraton	Gliricidia sepium	FABACEAE	54	38,221
	Matarratón	- Caraca Sopium	TIMITOEITE	J.	50,221
58		Platypodium elegans	FABACEAE	1	0,188
59	Mondonguito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	9	3,3366
	- Survey Survey	Chlorophora tinctori	KAIMIACEAE		3,3300
60	Mora	a	MORACEAE	20	9,8866
61	Muñeco	Cordia glabra	BORAGINACEAE	20	0,0539
01	- Induced	Lonchocarpus	BORAGINACEAE		0,0539
62	Murucutu	sanctae	FABACEAE	3	0.4020
63		Citrus sinensis	RUTACEAE	2	0,4939 0,3576
64		Crataeva tapia	CAPPARIDAAE	35	
65	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	15	19,6126
66	Olivo negro	Bucida buceras	COMBRETACEAE		4,4319
-00	Onvoinegro	capparis	COMBRETACEAE	3	0,7459
67	Olivo Santo	odoratissima	CAPPARACEAE		1 11/1
68	<del>                                       </del>	Elaeis guineensis	ARECACEAE	2	1,1161
	Palma Anoly	Elaeis guineensis  Elaeis oleifera	ARECACEAE	18	22,7396
	Palma Botella	Roystonea regia	ARECACEAE	1	0,0602
71		Attalea butyracea	ARECACEAE	16	0,2031
	Palma sara	Copernicia tectorum			37,6658
	Papayote	Carica papaya	ARECACEAE CARICACEAE	5	0,5627
<del>'''</del>	гарауче	Varronea	CARICACEAE	1	0,2696
74	Pata gallina	curassavica	CORDÍACEAE		2 2004
	Peñique	Sapium glandulosum		8	3,3084
<del>                                     </del>	Lenque	Habdroanthus	EUPHORBIACEAE	7	7,0937
76	Polvillo	ochracea	DICNONIA CE A E	4.5	0.5550
77	Puy	Handroanthus	BIGNONIACEAE	17	8,5759
L''	Luy	TTAHOTOMETHUS	BIGNONIACEAE	56	12,2791

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No. 1 2 de D. 5 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

N			Familia	Cantida d	Volumen (m3)
0	Nombre común	Nombre científico		árboles	
		billbergii			
	·	Astronium			
<u>78</u>	CITTURE	graveolens	ANACARDIACEAE	546	253,4791
79	Resbala mono	Bursera simaruba	BURSERACEAE	4	1,5287
		Pterocarpus			
80	Sangregao	acapulcensis	FABACEAE	7	10,9527
81	Sapo	Pisonia floribunda	NYCTAGINACEAE	17	2,9387
		Machaerium			
82	Siete cueros	biovulatum	FABACEAE	14	3,2651
83		Swinglea glutinosa	RUTACEAE	195	34,6715
84	Tacaloa	Coccoloba obtusifolia	POLYGONACEAE	10	3,8681
85	Tamarindo	Tamarindus indica	FABACEAE	2	0,3265
86	Totumo	Crescentia cujete	BIGNONIACEAE	299	84,8363
		Platymiscium			
<b>8</b> 7	Trebol	pinnatum	FABACEAE	128	101,4938
88	Trinitario	Bougainvillea glabra	NICTAGINACEAE	1	0,0228
89	Trupillo	Prosopis juliflora	FABACEAE	31	11,4166
90	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	16	7,8818
91	Uvito	Cordia alba	BORAGINACEAE	179	43,2892
92	Vara Blanca	Guarea sylvatica	MELIACEAE	10	1,3502
		Triplaris			
93	Vara Corral	melaenodendron	POLYGONACEAE	7	2,8127
94	Vara de humo	Cordia thaisiana	BORAGINACEAE	57	14,6619
		Homalium			11,001>
95	Vara de piedra	racemosum	SALICACEAE	1	2,0074
		Chloroleucon			_,,
96	Viva seca	mangense	FABACEAE	23	5,3028
-					- 7
	TOTAL			3787	3643,9227

Tabla 2. Árboles y volúmenes aprovechados.

No	Nombre común	Nombre científico		Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)	
1	Acacia de girardot	Delonix regia	3	10,8087	
2	Aceituno	Vitex cymosa	0	0,8431	
3	Almendro	Terminalia catapa	8	5,725	

N

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No.

de 0 5 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre 'de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados		
			Cantidad árboles	Volumen (m3)	
4	Aromo	Acacia farmeciana	51	30,696	
5	Balsamo		145		
6		Myroxylon balsamum		81,2446	
U	Bollo Limpio	lonchocarpus sericeus Haematoxylum	2	0,2094	
7	Brasil	brasiletto	70	71,681	
8	Camajon	Sterculia apetala	29	57,235	
9	Сатрапо	Samanea saman	1077	3476,9688	
		Handroanthus	1077	J 170,500	
10	Cañahuate	chrysanthus	2040	995,473	
		Enterolobium			
11	Carito	cyclocarpum	535	2397,665	
12	Carreto	Aspidosperma	31	17 0 4 4	
13		polyneuron Ficus maxima	21	17,944	
13	Caucho		4	1 40 0 6	
		Cedrela odorata	25	143,065	
15	2	Ceiba pentandra	112	421,60	
16	Ceiba Leche	Hura crepitans	403	537,781	
17	Ceiba tolua	Pachira quinata	7	2,42	
18	Cerezo	Malpighia glabra	0	0,039	
19	Changao	Pithecellobium unguis	0	0,60	
20	Chicho	Acacia glomerosa	284	279,199	
21	Chivato	Senna atomaria	60	21,958	
22	Ciruelo	Prunus domestica	3	1,98	
23	Coco	Cocos nucifera	8	3,88	
24	Cojón de cabrito	Thevetia peruviana	2	2,89	
25	Coloradito	Ouratea sp	4	1,679	
26	Copey	Ficus nymphaeifolia	1	4,78	
27	Coralibe	Tabebuia coralibe	124	49,14	
28	Coroncoro	Mimosa hexandra	1		
29	Dividivi	Libidibia coriaria	53	44,710	
30	Garcero	Licania arborea	0	0,384	
31	Garrapato	Hirtella americana	1	0,04	
32	Guacamayo	Albizia niopoides	513	699,503	
33	Guacimo	Guazuma ulmifolia	3076	4079,798	
34	Guamo	Inga ciliata	10	19,56	

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No de 1 de 1 5 FER 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes		
			aprovechados		
			Cantidad	Volumen	
			árboles	(m3)	
35	Guanábano	Annona muricata	1	0,029	
36	Guarumo	Cecropia peltata	1	0,2562	
37	Guayaba	Psidium guayaba	2	0,20	
38	Guayacan	Bulnesia arborea	18	18,305	
20	Guayacan				
39	extranjero	Guaiacum officinale	76	72,71	
40	Higuito	Ficus insipida	9	27,717	
41	Hobo	Spondias lutea	32	79,378	
42	Hobo macho	Trichilia hirta	11	8,0	
4.6		Tabernamontana			
43	Huevo de burro	cymosa	52	32,84	
1À	Igua	Pseudosamanea	40	22.00	
45	Jaboncillo	guachepele	40	32,00	
		Sapindus saponaria	9	4,25	
46	Julio	Trema micranta  Machaerium	7	2,47	
47	Latigo	arboreum	95	57,34	
48	Laurel	Nectandra turbacensis	5	11,2	
		Leucaena	3	11,2	
49	Leucaena	leucocephala	36	17,486	
50	Limon	Citrus × limon	0	0,161	
51	Maiz Tostado	Coccoloba acuminata	1	4,65	
		Pseudobombax		1,00	
52	Majagua	barigon	19	15,800	
53	Mamon	Melicoccus bijugatus	16	18,101	
54	Mamón de puerco	Andira inermis	11	5,79	
55	Marucutu	Lonchocarpus sanctae	103	91,298	
56	Matapalo	Ficus sp	1	6,49	
<b>5</b> 7	Matarraton	Gliricidia sepium	1418	2453,03	
	Matarratón				
58	extranjero	Platypodium elegans	36	25,99	
59	Melina	Gmelina arborea	17	4,25	
60	Mora	Chlorophora tinctoria	0	7,329	
61	Muñeco	Cordia glabra	67	41,975	
62	Naranjo Agrio	Citrus sinensis	5	0,686	
6.	Naranjuelo	Crataeva tapia	122	109,505	

A

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

No	Nombre común	Nombre científico		Volúmenes aprovechados		
			Cantidad árboles	Volumen		
	Ollo da	T		(m3)		
64	Olla de mono	Lecythis minor	3	5,376		
65	Palma de vino	Attalea butyracea	20	24,1592		
66	Palma sara	Copernicia tectorum	3	1,1683		
_67	Papayote (Papaya)	Carica papaya	5	0,0004		
<b>70</b>	n .	Cnidoscolus				
68	Papayote	aconitifolius	15	2,634		
69	Patevaca	Bauhinia aculeata	2	0,122		
70	Peñique	Sapium glandulosum	19	51,0153		
71	Pimiento	Phyllantus elsiae	1	1,171		
		Habdroanthus				
72	Polvillo	ochracea	390	133,9851		
773	D	Handroanthus				
73	Puy	billbergii	319	176,8219		
<u>74</u>	- Caroniacino	Astronium graveolens	1728	1086,5869		
75	Rabo de Iguana	Acacia collinsi	2	0,169		
76	Resbala mono	Bursera simaruba	8	6,8493		
77	Roble	Tabebuia roseae	71	49,454		
	···	Agonandra				
_78	Roncha de caimán	brasiliensis	3	2,669		
=0	a	Pterocarpus				
_79	Sangregao Swingle	acapulcensis	18	23,0913		
80	Swingla - Limoncillo	Swingles alutiness	1522	5.45 O.40#		
81	Totumo	Swinglea glutinosa	1732	547,9495		
01	TOURING	Crescentia cujete	953	438,3797		
82	Trebol	Platymiscium pinnatum	756	505 5202		
83	Trupillo	<b>-</b>		595,5392		
84		Prosopis juliflora	143	166,4974		
		Coccoloba caracasana	1	8,136		
85	Uvillo	Coccoloba obovata	5	1,295		
86	Uvito	Cordia alba	966	559,8378		
87	Uvito macho	Bourreria exsucca	4	0,46		
88	Vara Blanca	Guarea sylvatica	34 32,67			
89	Vara de humo	Cordia thaisiana	172	76,9591		
90	Vara de león	Terminalia oblonga	1	0,202		
		Triplaris		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
91	Vara santa	melaenodendron	24	31,676		
92	Viva seca	Chloroleucon	47	25,0152		

www.corpocesar.gov.co

Kilômetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No.

de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

No	Nombre común	Nombre científico	Volúmenes aprovechados	
			Cantidad árboles	Volumen (m3)
		mangense		
93	Volador-banco	Gyroscarpus americanus	171	107,263
	TOTAL		18.498,00	20.768,08

Tabla 3. Especies del inventario inicial que aumentaron su población.

No	Nombre común	común Nombre científico Familia Volui		Volumen inc	rementados
	:			Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	21	25,6767
2	Anon	Annona squamosa	ANNONACEAE	0	0,0315
3	Caracoli	Anacardium excelsum	ANACARDIACEAE	0	1,8919
4	Caspin	Bursera graveolens	BURSERACEAE	0	0,0787
5	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	0	27,0503
6	Changao	Pithecellobium unguis	FABACEAE	24	0
7	Ciruelo - Ciruela	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	1	0,6481
8	Coroncoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	0	0,7027
9	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	11	0,8677
10	Guayaba agria	Psidium friedrichstahlianum	MYRTACEAE	0	0,1358
11	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	5	0,2373
12	Mondonguito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	8	1,8876
13	Mora	Chlorophora finctoria	MORACEAE	1	0
14	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	4	2,5459
15	Olivo Santo	capparis odoratissima	CAPPARACEAE	1	0,9981
16	Palma africana	Elaeis guineensis	ARECACEAE	16	21,1046
17	Siete cueros	Machaerium biovulatum	FABACEAE	8	0,5741
18	Tamarindo	Tamarindus indica	FABACEAE	1	0,2515
19	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	13	4,7008
	TOTAL			114,00	89,38

4

#### www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





0 5 FEB 2021 por medio de la cual se Continuación Resolución No prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

Tabla 4. Listado de especies nuevas encontradas en la actualización del inventario.

No Nombre común Nombre científico Familia INVENTARIO FINAL Cantidad Volumen (m3) árboles 1 Barriga de culebra Triplaris cumingiana POLYGONACEAE 32 18,8684 2 Caimito Pouteria caimito SAPOTACEAE 5.5618 Cordia sp 3 Cansa negro 2 BORAGINACEAE 0,2417 4 Cañafistola FABACEAE Cassia fistula 0,1369 5 Chicharron Piptadenia viridiflora FABACEAE 0,154 6 Cojon de frayle Stemmadenia grandiflora APOCYNACEAE 4 1,0688 7 Eucalipto Eucalyptus tereticornis MYRTACEAE 2 0,6507 8 Guama Inga edulis FABACEAE 0,4469 6 9 Guama de Mico Inga marginata FABACEAE 2 0,5377 10 Guayacan Chaparro Albizia pistaciifolia FABACEAE 43 20,1084 11 Guinda Prunus cerasus ROSACEAE 2 0,5174 12 Lechoso Plumeria pudica APOCYNACEAE 8 0,8169 13 Mamon Cotopli 5 Melicoccus oliviformis SAPINDÁCEAS 1,2248 14 Murucutu Lonchocarpus sanctae **FARACEAE** 3 0,4939 15 Olivo negro Bucida buceras COMBRETACEAE 3 0,7459 16 Palma Anoly Elaeis oleifera **ARECACEAE** 1 0,0602 17 Palma Botella 4 Roystonea regia ARECACEAE 0,2031 18 Pata gallina Varronea curassavica CORDÍACEAE 8 3,3084 19 Sapo Pisonia floribunda **NYCTAGINACEAE** 17 2.9387 20 Tacaloa Coccoloba obtusifolia POLYGONACEAE 10 3,868 21 Trinitario Bougainvillea glabra NICTAGINACEAE 1 0,0228 22 Vara Corral Triplaris melaenodendron POLYGONACEAE 7 2,8127 23 Vara de piedra Homalium racemosum SALICACEAE 1 2,0074 **TOTAL** 

#### 2. Concepto técnico en torno a la viabilidad de otorgar o no, la prórroga solicitada.

164,00

66,80

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION presentó solicitud de prórroga dentro de los términos de Ley y la justificó básicamente por razones de tipo administrativo, ya que como se indica en la información aportada, "... Esta solicitud obedece a que no ha sido posible realizar el aprovechamiento autorizado. Por lo tanto, es necesario poder concluir la actividad autorizada bajo la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, y prorrogada mediante la Resolución 1395 del 23 de diciembre de 2016". Y en consecuencia solicita prórroga por un período de 48 meses. Además, YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION en la información complementaria aportada para el trámite de prórroga del aprovechamiento

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015

M





#### CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución N de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

CORPOCESAR

forestal otorgado sobre el mismo sector 3 del PROYECTO RUTA DEL SOL (Resolución 0975 del 2 de julio de 2013), justifica la prórroga solicitada indicando que "... el día 20 de febrero de 2020, se firmó entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y esta Concesionaria, el Otrosí No 10 al contrato de concesión de la referencia, generándose que las labores de aprovechamiento forestal para el tramo 3 inicien a partir del año 2020 y culminen en el mes de diciembre del año 2024; razón por lo cual se solicita prórroga por un período de 48 meses".

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION de manera general ha cumplido con todas las obligaciones ambientales impuestas en la resolución No 0973 del 2 de julio de 2014, prorrogada mediante la Resolución 1595 del 23 de diciembre de 2016.

YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION presentó el inventario actualizado al 100%, de los árboles que aún se encuentran en las áreas autorizadas para aprovechamiento forestal que no han sido intervenidas totalmente, resultando el siguiente balance general del aprovechamiento forestal luego del análisis de las carteras de campo:

		NÚMERO	VOLUMEN
		DE ARBOLES	TOTAL m^3
No	DESCRIPCIÓN		
1	Árboles y volúmenes otorgado	22.007	24255,827
	Aprovechamiento para actividades constructivas		
2	reportado en informes	17.235	17978,73
3	SALDO 1. (1-2)	4,772	6.277
	Aprovechamiento (Árboles talados, podados,		
4	quemados, volcados) realizado por particulares	1.263	2.789
5	Saldo 2. (3-4)	3.509,00	3.487,83
	TOTAL Arboles Aprovechados Actividades		
	Constructivas y/o talados, podados, quemados,		
6	volcados por particulares (2+4)	18.498,00	20.768,00
7	Inventario Actualizado	3.787,00	3.644
	Especies que aumentaron su población respecto		
8	del inventario inicial.	114	89,38
	Cantidad de árboles de spp nuevas en actualización		
9	de inventario	164	66,80
	Total árboles y volúmenes por aprovechar (5+8+9)	3.787	3644

Acorde con el resultado del inventario forestal actualizado existía un saldo por aprovechar de 3.509 individuos de especies coincidentes entre el inventario inicial y el actualizado, con un volumen aproximado de 3.487,83 metros cúbicos de madera; además, se presentan 19 especies

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015

N





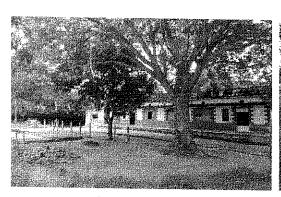
13

que aumentaron su población en 114 individuos que aumentaron su volumen en 89,38 metros cúbicos; además, se incorporaron 23 nuevas especies con 164, árboles más al inventario con volumen de 66,80 metros cúbicos en razón del desarrollo a árboles de especímenes arbustivos que no aplicaban o calificaban en el momento del inventario inicial.





Fotos 1 y 2. Vista general estado vegetación remanente autorizada para aprovechamiento forestal





Fotos 3 y 4. Vista general estado vegetación remanente autorizada a la altura del corregimiento de Caracolí





Fotos 5 Marcación de árboles

Foto 6. Verificación parámetros dasométricos

Ч

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución N de 5 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONÁRIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

La autorización de aprovechamiento forestal que se solicita prorrogar, inicialmente se otorgó por un plazo de 43 meses, mediante la resolución 0973 del 2 de julio de 2013, que fue ejecutoriada el día 19 de julio de 2013, luego fue prorrogada por 43 meses mediante la resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, sumando en total un plazo de 86 meses (7 años más 2 meses) y se solicita ahora prorrogarla por 48 meses (4 años) lo que resultaría en 134 meses de plazo (10 años más 14 meses), tiempo superior al permitido en la norma. (Artículo 55, Decreto 2811 de 1974).

Por todo lo anterior, técnicamente es viable prorrogar la autorización de aprovechamiento forestal otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900.373.032-2, mediante la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada mediante resolución No 1595 del 23 de diciembre de 2016, prórroga que solo puede otorgarse por 34 meses, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acorde con los resultados del inventario forestal actualizado la autorización de aprovechamiento debe modificarse para autorizar el aprovechamiento de 278 nuevos árboles con 156,18 metros cúbicos de madera (114 nuevos árboles y volumen de 89,38 metros cúbicos en razón al aumento de población de 19 especies coincidentes entre el inventario inicial y el actualizado y 164 árboles más con volumen de 66,80 metros cúbicos de 23 nuevas especies incorporadas al inventario en razón del desarrollo a árboles de especímenes arbustivos que no aplicaban o calificaban en el momento del inventario inicial), de acuerdo a las tablas 3 y 4 siguientes:

Tabla 3. Especies que aumentaron su población del inventario inicial.

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	Volumen incrementado	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Acacio	Acacia tortuosa	FABACEAE	21	25,6767
2	Anon	Annona squamosa	ANNONACEAE	0	0,0315
3	Caracoli	Anacardium excelsum	ANACARDIACEAE	0	1,8919
4	Caspin	Bursera graveolens	BURSERACEAE	0	0,0787
5	Caucho	Ficus maxima	MORACEAE	0	27,0503
6	Changao	Pithecellobium unguis	FABACEAE	24	0
7	Ciruelo - Ciruela	Spondias purpurea	ANACARDIACEAE	1	0,6481
8	Coroncoro	Mimosa hexandra	FABACEAE	0	0,7027
9	Guamacho	Pereskia guamacho	CACTACEAS	11	0,8677
10	Guayaba agria	Psidium friedrichstahlianum	MYRTACEAE	0	0,1358
11	Mango	Mangifera indica	ANACARDIACEAE	5	0,2373
12	Mondonguito	Ziziphus angolito	RAMNACEAE	8	1,8876
13	Mora	Chlorophora tinctoria	MORACEAE	1	0
14	Neem	Azadirachta indica	MELIACEAE	4	2,5459
15	Olivo Santo	capparis odoratissima	CAPPARACEAE	1	0,9981
16	Palma africana	Elaeis guineensis	ARECACEAE	16	21,1046
17	Siete cueros	Machaerium biovulatum	FABACEAE	8	0,5741
18	Tamarindo	Tamarindus Indica	FABACEAE	1	0,2515
19	Uva Morada	Syzygium cumini	MYRTACEAE	13	4,7008
	TOTAL			114,00	89,38

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No de UJ FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

Tabla 4. Listado de especies nuevas encontradas en la actualización del inventario.

No	Nombre común	Nombre científico	Familia	INVENTARIO FINAL	
				Cantidad árboles	Volumen (m3)
1	Barriga de culebra	Triplaris cumingiana	POLYGONACEAE	32	18,8684
2	Caimito	Pouteria caimito	SAPOTACEAE	1	5,5618
3	Cansa negro	Cordia sp	BORAGINACEAE	2	0,2417
4	Cañafistola	Cassia fistula	FABACEAE	1	0,1369
5	Chicharron	Piptadenia viridiflora	FABACEAE	1	0,154
6	Cojon de frayle	Stemmadenia grandiflora	APOCYNACEAE	4	1,0688
7	Eucalipto	Eucalyptus tereticornis	MYRTACEAE	2	0,6507
8	Guama	Inga edulis	FABACEAE	6	0,4469
9	Guama de Mico	Inga marginata	FABACEAE	2	0,5377
10	Guayacan Chaparro	Albizia pistaciifolia	FABACEAE	43	20,1084
11	Guinda	Prunus cerasus	ROSACEAE	2	0,5174
12	Lechoso	Plumeria pudica	APOCYNACEAE	8	0,8169
13	Mamon Cotopli	Melicoccus oliviformis	SAPINDÁCEAS	5	1,2248
14	Murucutu	Lonchocarpus sanctae	FABACEAE	3	0,4939
15	Olivo negro	Bucida buceras	COMBRETACEAE	3	0,7459
16	Palma Anoly	Elaeis oleifera	ARECACEAE	1	0,0602
17	Palma Botella	Roystonea regia	ARECACEAE	4	0,2031
18	Pata gallina	Varronea curassavica	CORDÍACEAE	8	3,3084
19	Sapo	Pisonia floribunda	NYCTAGINACEAE	17	2,9387
20	Tacaloa	Coccoloba obtusifolia	POLYGONACEAE	10	3,8681
21	Trinitario	Bougainvillea glabra	NICTAGINACEAE	1	0,0228
22	Vara Corral	Triplaris melaenodendron	POLYGONACEAE	7	2,8127
23	Vara de piedra	Homalium racemosum	SALICACEAE	1	2,0074
	TOTAL			164,00	66,80

Del listado de especies del inventario se establece que Guayacán (<u>Bulnecia arborea</u>), Cedro (<u>Cedrella odorata</u>) y Carreto (<u>Aspidosperma polyneron</u>) son especies categorizadas en peligro (EN) en la resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017; estas especies cuentan con una población de tres (3) individuo dentro de las áreas a intervenir...."

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 (a) Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución No Le Le D. 5 FEB 202 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 55 del decreto 2811 de 1974,"Los permisos por lapsos menores de diez años, serán prorrogables siempre que no sobrepasen, en total, el referido máximo".

Que la prórroga se considera legalmente procedente, por haber sido formulada dentro de la vigencia del plazo inicialmente señalado. En el informe técnico supra-dicho se emitió concepto positivo para otorgar la prórroga solicitada. Así las cosas se procederá a conceder la prórroga solicitada.

Que a la luz de lo normado en el artículo 35 del decreto 19 del 10 de enero de 2012, "Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación".

Que en el informe técnico se recomienda imponer nuevas obligaciones "Teniendo en cuenta los resultados del inventario forestal actualizado y el tiempo en que se prorroga la misma y como forma fiable de conocer los volúmenes de madera y cantidad de árboles finalmente a intervenir al término del aprovechamiento forestal y definir acciones en consecuencia...." De igual manera se recomienda modificar la obligación del numeral 17 del artículo tercero de la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, precisando el contenido de los informes que allí se exigen. Todo lo anterior resulta de recibo para el despacho y así se plasmará en la parte resolutiva de este proveído.

Que a la luz de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), de todo acto de inicio o que ponga término a una actuación administrativa relacionada con el tema de bosques o de flora silvestre, se deberá enviar copia a las Alcaldías Municipales para que sean exhibidas en un lugar visible de estas. En el caso sub-exámine, la decisión inicial fue comunicada a los señores alcaldes de los municipios de Bosconia y Valledupar Cesar.

En razón y mérito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día 19 de julio inclusive del año 2023, a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único, correspondiente a las actividades de mejoramiento vial de la calzada existente, subsector 8B (Bosconia-Valledupar) del proyecto RUTA DEL SOL sector 3 en jurisdicción del Departamento del Cesar, otorgada a YUMA CONCESIONARIA S.A. con identificación tributaria No 900.373.092-2, mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016.

P

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181





Continuación Resolución N de de 0.5 FEB 2021 por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

PARAGRAFO 1: Se adiciona en 278 nuevos árboles y en 156,18 m³, el aprovechamiento forestal único autorizado, conforme a lo indicado en el informe técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO 2: YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2 continúa sujeta al cumplimiento de las obligaciones y exigencias establecidas mediante la Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, debiendo cumplir además lo siguiente:

- 1. Adelantar la siembra de 1.390 árboles adicionales a los impuestos en la obligación indicada en el numeral 14 del artículo tercero de la resolución 0973 del 2 de julio de 2013, en razón a los 278 nuevos árboles que se autorizan erradicar; de estos árboles, por lo menos doscientos (200) deben corresponder a las especies Guayacán (Bulnecia arborea), Cedro (Cedrella odorata) y Carreto (Aspidosperma polyneron), debido a que estas se encuentran catalogadas en peligro (EN) por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017.
- 2. Cancelar a favor de Corpocesar la tasa por aprovechamiento forestal que liquide la Corporación, por el aprovechamiento de los 156,18 metros cúbicos de madera que representan los 278 nuevos árboles que se autorizan erradicar.
- 3. Reportar a la Coordinación para la Gestión del Seguimiento Ambiental el censo de árboles con sus volúmenes de cada área a intervenir, antes del inicio de la intervención sobre las mismas y presentar los resultados de dicho aprovechamiento en los informes semestrales.
- 4. Cumplir las prescripciones del informe técnico transcrito en la parte motiva de este proveído.

PARAGRAFO 3: Modificar la obligación impuesta en el numeral 17 del artículo tercero de la resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, la cual debe quedar así:

"Presentar informes semestrales a la Coordinación del GIT para la Gestión del Seguimiento Ambiental de Corpocesar, dichos informes deben contener el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones impuestas, el aporte del censo de los árboles con sus volúmenes intervenidos durante el periodo del informe y/o a intervenir a futuro, como medio para controlar los volúmenes y árboles autorizados intervenir y liquidar la tasa de aprovechamiento forestal que resulte necesario. Dichos informes deben contar con los soportes de rigor (fotografías, videos, actas, planos, mapas) y presentarse en medio físico y magnético"

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese al representante legal de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y a los señores Alcaldes de los municipios de Bosconia y Valledupar Cesar.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

CODIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015

Ŋ





Continuación Resolución No de por medio de la cual se prorroga a nombre de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN con identificación tributaria No 900.373.092-2, la autorización de aprovechamiento forestal único otorgada mediante Resolución No 0973 del 2 de julio de 2013, prorrogada por acto administrativo No.1595 del 23 de diciembre de 2016, y se establecen otras disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación ( Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los

0 5 FEB 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ DIRECTORA GENERAL (E)

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental Especializado No SGA-031-2012

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181